

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOLEDAD – ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de Rendición Provocada de Cuentas, que llegó procedente de la Sala Civil Familia del honorable Tribunal Superior de Distrito de Barranquilla, donde se encontraba surtiendo en apelación. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, Mayo Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
RADICACION: 2019-00122-00
DEMANDANTE: SINDY PAOLA MARTINEZ DIAZ y otro.
DEMANDADO: JENIFER MARTINEZ MOSQUERA

Dentro del proceso de la referencia en sentencia del 23 de febrero de 2022, se negaron las pretensiones de la demanda, decisión contra la cual, la parte actora interpuso Recurso de Apelación, por lo que fue remitido el expediente a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde en Fallo del 31 de marzo de 2023, se CONFIRMO el auto apelado. No hubo condena en costas.

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

R E S U E L V E

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR con lo dispuesto en este asunto por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en auto del 28 de abril de 2023.

SEGUNDO: Archívese el expediente.

-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez German Rodriguez Pacheco, con una gran 'P' al final.

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

J1CCS/5

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d011dd0b7e696ffd2b14a5715d0f9dc2ad30b800ef55bccb727352345c68c5**

Documento generado en 30/05/2023 03:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>